BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

**JUNTA DIRECTIVA**

**MINUTA DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 69-2020**

**DEL 03 DE SETIEMBRE DE 2020**

**(Acta grabada en soporte digital)**

Minuto: 0:00 Por medio de videoconferencia que consta en los archivos de la Secretaría de la Junta Directiva y al amparo de las consideraciones y disposiciones señaladas en el acuerdo N° 10 de la sesión 21-2020, del 16 de marzo de 2020, se inicia la sesión a las diecisiete horas con veinte minutos, con la asistencia de los siguientes Directores: Dania Chavarría Núñez, Vicepresidenta; Guillermo Alvarado Herrera, Jorge Carranza González, Marian Pérez Gutiérrez, Kenneth Pérez Venegas y Eloísa Ulibarri Pernús. La Directora Irene Campos Gómez, Presidenta, se incorpora a la sesión a partir del minuto 71:05.

Asisten también los siguientes funcionarios: Dagoberto Hidalgo Cortés, Gerente General; Gustavo Flores Oviedo, Auditor Interno; y David López Pacheco, Secretario de Junta Directiva. El licenciado Rodolfo Mora Villalobos, Asesor Legal, se incorpora a la sesión a partir del minuto 07:45.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

#### Asuntos conocidos en la presente sesión

La Junta Directiva conoce los siguientes asuntos en la presente sesión:

1. Audiencia a representante del Ministerio de Hacienda – Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional 2021.
2. Presentación sobre la proyección de ingresos del FOSUVI y la priorización del último cuatrimestre de 2020.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**1° Audiencia a representante del Ministerio de Hacienda – Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional 2021**

Minuto 02:48 Inicialmente, el señor Gerente General, con el apoyo del licenciado Mora Villalobos, somete a la consideración de la Junta Directiva, un primer borrador del criterio que emitirá el BANHVI con respecto al proyecto de ley de Presupuesto Ordinario de la República para el período 2021, tomando nota de las sugerencias y observaciones que al respecto van planteando los señores Directores.

Minuto 97:22 Se incorpora a la sesión el señor Isaac Castro Esquivel, Viceministro de Hacienda, quien se refiere a la situación económica y fiscal que enfrenta el país, así como a las normas que en materia de sostenibilidad y responsabilidad fiscal establece la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, y las consideraciones básicas sobre las cuales se ha formulado el proyecto de Presupuesto Ordinario de la República para el año 2021.

Minuto 118:10 El señor Viceministro procede a atender varias consultas y observaciones del Gerente General y de los señores Directores, con respecto a la reducción que en dicho proyecto de ley se propone a los recursos del FOSUVI y, particularmente, en relación con los estudios y criterios que sustentan el monto de la reducción (la cual se estima desproporcionada y ajena al interés de dinamizar la economía), según lo establecido en los artículos 15, 23 y 24 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Sobre esto último, solicita que la consulta se haga formalmente al Ministerio de Hacienda y además hace énfasis en que la exposición de motivos del proyecto de ley, se refiere a los fundamentos jurídicos de los montos propuestos y a las restricciones que ha considerado el Gobierno al momento de establecer las prioridades de ejecución presupuestaria.

No obstante lo anterior, se le hace ver al señor Viceministro, que el BANHVI ejercerá su derecho a gestionar, ante las instancias correspondientes, que el Presupuesto Ordinario de la República para el 2021, incluya un monto razonable de recursos para el FOSUVI.

Minuto 175:15 Se retira de la sesión el señor Viceministro de Hacienda y se procede a analizar el criterio expuesto por dicho funcionario, luego de lo cual (minuto 187:05) se concuerda en la pertinencia de girar instrucciones a la Administración, para que solicite al Ministerio de Hacienda, copia de los estudios y criterios que, según lo establecen los artículos 15, 23 y 24 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, ha realizado ese Ministerio para determinar el monto los recursos presupuestarios que para el FOSUVI, se propone en el proyecto de Presupuesto Ordinario de la República para el 2021. Lo anterior, según se consigna en el **Acuerdo N° 1** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**2° Presentación sobre la proyección de ingresos del FOSUVI y la priorización del último cuatrimestre de 2020**

Minuto 201:00 Luego de un receso y habiéndose retirado de la sesión el licenciado Mora Villalobos y el señor Gerente General, se procede a presentar una serie de escenarios sobre la proyección de ingresos del FOSUVI y la priorización del último cuatrimestre de 2020.

Para estos efectos, se incorporan a la sesión el Lic. Carlos Castro Miranda, asistente de la Gerencia General, así como el Ing. Franco Mendoza Alfaro y el Lic. Walter Bolaños Rojas, funcionarios de la Dirección FOSUVI, quienes exponen en detalle y atienden las observaciones y las consultas que van planteando los señores Directores, respecto al detalle del presupuesto disponible actual en relación con el presupuesto original estimado para el 2020, la distribución presupuestaria entre bonos ordinarios y casos del artículo 59, los ingresos reales contra lo ejecutado al 31 de agosto de 2020, los montos requeridos para el último cuatrimestre del año en curso, y la propuesta de distribución de prioridades para el resto del año.

Minuto 30:00 (grabación B) Se resuelve continuar analizando y resolver este tema en la próxima sesión .

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

Minuto 30:25 (grabación B) Siendo las veintiuna horas con cuarenta y cinco minutos, se levanta la sesión.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

**JUNTA DIRECTIVA**

**ACUERDOS DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 69-2020**

**DEL 03 DE SETIEMBRE DE 2020**

## ACUERDO N°1:

Instruir a la Gerencia General, para que solicite al Ministerio de Hacienda, copia de los estudios y criterios que, según lo establecen los artículos 15, 23 y 24 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, ha realizado ese Ministerio para determinar el monto los recursos presupuestarios que, para el FOSUVI, se propone en el proyecto de Presupuesto Ordinario de la República para el 2021.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***